

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN



INFORME N° 431-2024-MDCH-ABAST/JPNQ

PARA

ABOG. JORGE ALFONSO APARCANA ALFARO

Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Chavín

DE

JHONATAN P. NUÑEZ QUISPE

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO

INFORME DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA:

S.I.E. Nº 001-2024-MDCH/OEC-1

FECHA

Chavín, 26 de abril de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo, a su vez para informarle que con fecha 23/04/2024, se declaró desierto el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2024-MDCH/OEC-1 denominado ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ANEXOS LUCMO SOCCYLLA DISTRITO DE CHAVIN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

Al respecto, debemos señalar que el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 65.2. dispone: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente."

Cumpliendo las disposiciones señaladas en el marco normativo, se remite adjunto al presente el Formato N° 26 "Informe de Análisis de Declaratoria de Desierto" del procedimiento de selección antes mencionado, en el cual se pone de manifiesto que la declara de desierto se ha producido por falta de postores al procedimiento de selección.

En ese contexto, considerando que persiste la necesidad, y no habiendo motivos por los cuales se efectué la modificación del requerimiento, y persistiendo la necesidad se procederá con la segunda convocatoria del mismo.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;

GERENCIA MUNICIPAL RECLUIDO EXP: 1327 FOLIO:

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO 1 DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe 01_2024 Forbadalisía 26/04/2024

1	DATOS	DEL DOCUME	NTO	Número de informe 01_2024				
				Fecha del informe 26/04/2024				
2		ONARIO A LA Q EL INFORME	UE SE	GERENCIA MUNICIPAL	Michigan and the African American			
3		EDENTES			F. (10 - 5 - 10 A)			
	NINGU							
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO							
	4.1	DENOMINACIO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ANEXOS LUCMO SOCCYLLA DISTRITO DE CHAVIN PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"				
	4.2	TIPO Y NÚMER PROCEDIMIEN SELECCIÓN		SIE-SIE-1-2024-MDCH/OEC-1				
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATOR	RIA	PRIMERA CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA			
	4.4	4.4 ÎTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) unico						
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	No se	presentaron of	ertas, debido	o a que no registraron participantes.	SI			
	Se registraron dos [2] participantes, pero no presentaron ofertas.							
	Se presentaron [1] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: De conformidad con la Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD, no solo debe haberse registrodo 2 participantes, sino tambien haberse presentado 2 propuestas, y para el presente procedimiento de selección solo se presento 1 propuesta.							
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:							
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.						
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.						
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.						
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.						
	6.5	Otras		[6]				
7	CAUSA	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:							
	7.1	El valor estima	do no estuvo	acorde con los precios del mercado.	NO			
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, dificiles de cumplir.						
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de						

		FORMATO Nº 26			
		INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
7.5	Otros	Solo se presento 1 sola proppuesta, por lo tanto no se cumplió lo dispuesto en la directa Nº 006-2019-OSCE/CD.	х		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]				
	Desinteres de los proveedores en pariticipar del procedimiento de selección.				

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Ninguno
- 2.- Ninguno

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

JHONATAN PINUNEZ QUISPE

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES